**Acuerdo G/JGA/20/2024 por el que se da a conocer la adscripción y suplencia de Magistrado en la Sala Regional del Pacífico-Centro**

**(DOF del 30 de mayo de 2024)**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.**

**ACUERDO G/JGA/20/2024**

ADSCRIPCIÓN Y SUPLENCIA DE MAGISTRADO EN LA SALA REGIONAL DEL PACÍFICO-CENTRO

**CONSIDERANDOS**

**1.** Que de conformidad con el artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el artículo 1, segundo y quinto párrafos de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Tribunal es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena.

**2.** Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; por lo que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual.

**3.** Que el artículo 21 de la Ley Orgánica vigente de este Órgano Jurisdiccional, así como el primer párrafo del diverso 28 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, establecen que la Junta de Gobierno y Administración tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

**4.** Que el artículo 29, primer párrafo del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional establece que los Acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal.

**5.** Que las fracciones II, VI, XXIII y XXXIX del artículo 23 de la Ley Orgánica vigente de este Tribunal, facultan a la Junta de Gobierno y Administración para expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal; adscribir a las Salas Regionales ordinarias, auxiliares, especializadas o mixtas a los Magistrados Regionales; aprobar la suplencia temporal de los Magistrados de Sala Regional, por el primer secretario de acuerdos del Magistrado ausente; así como resolver los demás asuntos que señalen las disposiciones aplicables.

**6.** Que mediante **Acuerdo G/JGA/36/2023**, aprobado en sesión de 08 de noviembre de 2023, la Junta de Gobierno y Administración autorizó la adscripción temporal del Magistrado Ricardo Arteaga Magallón a la Segunda Ponencia de la entonces Sala Regional del Pacífico-Centro y Auxiliar; así como la suplencia en la Primera Ponencia de la citada Sala Regional, por la Licenciada Maribel Razo Pedraza, Primera Secretaria de Acuerdos.

**7.** Que en el punto Segundo del Acuerdo señalado en el Considerando inmediato anterior, se determinó que los movimientos contenidos en el mismo persistirían hasta en tanto se pudiera adscribir a un nuevo Magistrado Titular, o bien, determinar una nueva suplencia en la Segunda Ponencia de la ahora Sala Regional del Pacífico-Centro; y toda vez que en sesión de fecha 15 de noviembre de 2023, la Junta de Gobierno y Administración autorizó la propuesta de nombramiento de la Lic. Martha Julieta Pimienta Rodríguez como Secretaria de Acuerdos A en la Segunda Ponencia de dicha Sala Regional, han cesado las causas que ameritaron la multicitada adscripción temporal por lo que, este Órgano Colegiado estima necesario readscribir al Magistrado Ricardo Arteaga Magallón en la Ponencia en la que se encontraba antes de la emisión del Acuerdo G/JGA/36/2023.

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21, 23, fracciones II, VI, XXIII y XXXIX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 28 y 29 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

**ACUERDO**

**Primero.** Se autorizan los siguientes movimientos en la Sala Regional del Pacífico-Centro, con sede en la Ciudad de Morelia, Estado de Michoacán:

**I.**  La adscripción del Magistrado Ricardo Arteaga Magallón en la Primera Ponencia; y

**II.**  La suplencia en la Segunda Ponencia, por la Licenciada Martha Julieta Pimienta Rodríguez, Primera Secretaria de Acuerdos, por lo que en su carácter de suplente de Magistrado Titular, adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.

**Segundo.** La adscripción y suplencia señaladas surtirán efectos a partir del **01 de junio de 2024**, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

**Tercero.** El Magistrado Ricardo Arteaga Magallón y laLicenciada Martha Julieta Pimienta Rodríguez deberán hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo, en el primer proveído que dicten en cada uno de los asuntos de su competencia, y deberán colocar una copia del mismo en la ventanilla de la Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

**Cuarto.** El Magistrado Ricardo Arteaga Magallón y la Licenciada Maribel Razo Pedraza, deberán entregar la Ponencia de su actual adscripción conforme a lo señalado en el artículo 141 del Reglamento Interior vigente de este Tribunal.

**Quinto.** Notifíquese a las personas servidoras publicas señaladas en el presente Acuerdo, y otórguense las facilidades administrativas necesarias para su cumplimiento.

**Sexto.** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en el Medio Electrónico Oficial de Difusión Normativa del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Dictado en sesión ordinaria celebrada a distancia el 22 de mayo de 2024, por unanimidad de tres votos a favor.- Firman el Magistrado **Guillermo Valls Esponda**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada **Abigail Calderón Rojas**, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal, en suplencia de la persona Titular de la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II, III y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 11, fracción II, 26, fracción IX, 99, fracciones VIII y XI, 138, fracción XII, y 139 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa vigente.- Rúbricas.